



## NOTA INFORMATIVA SOBRE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUA INGLESA Y FRANCESA DESTINADOS A CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA EL CURSO 2011-2012

### REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

Personas de países de habla inglesa y francesa, y lengua materna inglés y francés, que hayan cursado o estén cursando estudios universitarios.

### DOCUMENTOS:

- Solicitud de participación: Formulario online cumplimentado, impreso y firmado. Este formulario se podrá encontrar en la siguiente página web:  
<http://www.catedu.es/convocatorias>
- Currículum vitae europeo, al que podrán acceder desde la página <http://europass.cedefop.eu.int/>
- Fotocopia del pasaporte o del D.N.I.
- Documentación acreditativa de los méritos (\*) mencionados en el baremo (Anexo I).

MERITO (*)	DOCUMENTO
Estudios universitarios relacionados con la docencia de una lengua extranjera.	Fotocopia del título Certificado de matrícula
Títulos y diplomas acreditativos del conocimiento de idiomas	Fotocopia del título o diploma
Experiencia docente en lenguas extranjeras	Certificado
Cursos de formación y perfeccionamiento superados relacionados con la enseñanza de lenguas extranjeras	Fotocopia de los títulos
Que vaya a encontrarse en Aragón en el curso 2011-2012 acogido a programas institucionales de movilidad de la Universidad de Zaragoza	Certificado de la universidad

El texto oficial de la convocatoria será publicado previsiblemente en la primera quincena del mes de junio en el Boletín Oficial de Aragón y podrá consultarse desde [www.educaragon.org](http://www.educaragon.org)

### ENVÍO DE LOS DOCUMENTOS:

La documentación se enviará por correo a la siguiente dirección:

**REGISTRO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE.  
AVDA. Gómez Laguna, nº 25, 6ª planta  
50009 ZARAGOZA**

### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentaciones de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón y finalizará el día 22 de junio, incluido.

### DURACION DE LA BECA:

Desde el 1 de octubre de 2011 al 31 de mayo de 2012.



## HORAS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES:

Se podrá elegir entre:

**6 horas semanales----- 350.-€ mensuales**

**12 horas semanales -----700.-€ mensuales**

**18 horas semanales -----1.050.-€ mensuales**

El pago será mensual y será abonado a los beneficiarios a través de los centros escolares.

Lugar de trabajo: Centros de Educación infantil y primaria, Centros Rurales de Innovación Educativa ( 3 a 12 años), Centros de Educación secundaria (12 a 18 años), Escuelas Oficiales de Idiomas (adultos) .

Obligaciones de los becarios auxiliares de conversación:

- a) El nombramiento implica, por parte del beneficiario, la aceptación de las prescripciones de esta convocatoria.
- b) La jornada semanal adjudicada al becario será de atención directa al alumnado. Siempre que sea posible, la jornada se concentrará en cuatro días a la semana en el centro o centros escolares que se le hayan adjudicado, con posibilidad de reducción o ampliación, en función de la opción asignada. Esta jornada podrá realizarse al completo en un centro o compartida con otro u otros centros escolares, bajo la dirección del profesor titular de lengua inglesa o francesa, al que asistirán en clases prácticas de conversación. El becario deberá aceptar el horario que le sea fijado en los centros de destino. Una vez incorporado a su centro educativo formará parte de su correspondiente Claustro.
- c) El becario no podrá impartir docencia en solitario y siempre deberá estar acompañado por el profesor titular, extremo éste que será objeto de seguimiento por parte de los Servicios de la Inspección de Educación.
- d) La condición de becario, no dará lugar, bajo ningún concepto, a relación laboral ni administrativa con el Gobierno de Aragón, ni a su inclusión en la Seguridad Social.
- e) El becario tendrá las vacaciones escolares fijadas para el curso 2011/2012, así como los días festivos específicos de la Comunidad Autónoma de Aragón y los de la localidad a la que sea destinado.
- f) Quince días antes de finalizar su presencia en el centro, los becarios auxiliares de conversación elaborarán una memoria en la que harán constar el alcance de las actividades desarrolladas, que será informada por el Director del Centro y remitida por éste al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte correspondiente.
- g) El becario deberá justificar las ausencias del centro en la forma establecida para todos los profesores.
- h) Correrán por cuenta de los auxiliares de conversación seleccionados los gastos de desplazamiento desde el país de origen al centro de destino y viceversa, debiendo asimismo, ocuparse de los trámites legales para su estancia en Aragón.
- i) Será responsabilidad del auxiliar de conversación la obtención de cobertura sanitaria mientras permanezca en el país.
- j) Los auxiliares de conversación seleccionados deberán presentarse en los centros de destino el día 3 de octubre de 2011.
- k) Para todos aquellos que sean seleccionados la Dirección General de Política Educativa organizará una actividad de información/formación y que será de obligada asistencia.